



CPC MARCO A. ALCOR APOMAYTA
JEFE DE LA UNIDAD E. 01
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de Mayo del 2025

VISTO: El expediente con registro N°3789, que contiene el OFICIO N°030-2025-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD CALIDAD Y CLAS de fecha 16 de abril del 2025; MEMORANDUM N° 387-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 25 de abril del 2025, y.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, cuya finalidad es promover y asegurar el cumplimiento de la política nacional para la calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y de la protección del consumidor.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud "NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02" con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, con OFICIO N°030-2025-DIRESA-RED PUNO-SERVICIOS DE SALUD CALIDAD Y CLAS de fecha 16 de abril del 2025, la Responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno Solicita la conformación del "Comité de Auditoría de la Calidad de atención en Salud de la Red de Salud Puno periodo 2025" en donde se registrará todas las medidas pertinentes para lograr el desarrollo de dicha actividad para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, conforme al MEMORÁNDUM N° 387-2025-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 25 de abril del 2025 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de conformación del "COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO PERIODO 2025";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la responsable de Gestión de la Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.





[Firma]
Dra. Maruja Hanco Zúñiga
Jefa de la Unidad E. PR.HH.
RED DE SALUD PUNO

[Firma]
Abg. MARCO A. ALLOS AROMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de Mayo del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el "COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA RED DE SALUD PUNO PERIODO 2025", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de la presente resolución el mismo que estará integrado por:



RED DE SALUD PUNO	
PRESIDENTE	M.C. BLANCO SHOCOSH DARWIN HIDALGO
MIEMBROS	C.D. MONROY ATENCIO ELIZABETH
	ENF. LUQUE GALVEZ FLAVIA SIMEONA
MICRO RED METROPOLITANO	
PRESIDENTE	M.C ORTEGA FLORES JUAN ANDRES
MIEMBROS	C.D. BUTRON ROSAS MARCO ANTONIO
	ENF. CHAMBILLA HUARAHUARA LUZ JABES
MICRO RED JOSE ANTONIO ENCINAS	
PRESIDENTE	M.C. QUISPE PAUCAR SELMIRA
MIEMBROS	C.D. LEYVA MORALES DEISY ELBA
	ENF. APAZA ARCE MARUJA
	ENF. CHAMBILLA HUARAHUARA NELIDA
	ENF. ARI MAMANI ELVA DANY
MICRO RED SIMON BOLIVAR	
PRESIDENTE	ENF. ARIAS AYCACHI SABU GIL GREGORIO
MIEMBROS	M.C CENTON CHARCA MARIA ELENA
	C.D. QUILLA INQUILLA ABEL GONZALO
	ENF. LLANO CONDORI GRETY LISBETH
	OBST. CHAMBILLA MAMANI MARITZA
	BIOLG. ARELA OCHOA SHIRLEY ELIANA
	NUTRIC. AGUILAR MEDINA ASTRID KEMELY
	P.S. SOSA ROQUE DIANA LISBET
	Q.F. VILAVILA APAZA FREDY RONALD
	TEC. COMP. UMIRI FLORES CALIXTA
MICRO RED ACORA	
PRESIDENTE	M.C NUÑEZ ESTRADA NADIA NATALY
MIEMBROS	ENF. QUISPE LOAYZA NANCY
	ASIST. SOC. GONZALES MOROCCO LIZ MAGALY
	OBS. SOAÑA CCOPA STIFANY SUSAN
MICRO RED MAÑAZO	
PRESIDENTE	M.C. TUNY MALAGA FLOR DE LIZ
MIEMBROS	ENF. LOPE ROJAS GUISELY CORINA
	C.D. BAUTISTA GONZALES HEBER
	OBST. MIRANDA CONDORI JUAN WALTER
MICRO RED LARAQUERI	
PRESIDENTE	M.C. FALCON GAMBOA NATALIE BETANIA



C/O. Marusia Manco Zúñiga
Jefe de la Unidad L. RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

Abg. MARCO A. ACOS ACOMAYTA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 14 de Mayo del 2025

MIEMBROS	C.D. ALATA MARCAVILLACA ANDREA KATIOSKA
	ENF. QUISPE QUISPE ALICIA
	OBST. CHAVEZ LUPACA ROSARIO
MICRO RED CAPACHICA	
PRESIDENTE	M.C. CHIPANA GONZALES CYNTHIA LIS
MIEMBROS	OBST. FLORES QUISPE SONIA INES
	ENF. SICCHA TUESTA VICTOR
	P.S. VALDERRAMA CHARAJA NILDA DEL ROSARIO
	ENF. QUISPE CONZA MARLENY MARIALELA



Artículo 2°.-DISPONER, que el referido Comité realice su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

Artículo 3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.



Abg. LUCY W. TICONA MATAMORI
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87396